00095382

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta.gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 3332
Número de Repertorio: 7182
Fecha de Repertorio: miércoles, 04 de diciembre de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 04 de diciembre de 2019 14 55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1714320767	TAMAYO AYALA GERMANIA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1715338065	MORENO FREIRE CESAR HENRY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1704739984	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de noviembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130308014	19/11/2008 0 00 00	9506		ESTACIONAMIENTO	Urbano

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO signado con el numero QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones, Superficie y alícuotas particulares son los siguientes: 3.1.- ESTACIONAMIENTO QUINCE.- Ubicado en el Subsuelo 2, Niveles -6,70 m, -6,11 m y -5,64m., tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA Lindera con Estacionamiento Veintiocho. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio POR EL NORTE: Lindera con terreno en dos coma cincuenta y siete metros. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en dos coma cincuenta y siete metros. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento dieciséis en cinco metros POR EL OESTE. Lindera con Estacionamiento catorce en cinco metros. Área 12,85 M2 , Alícuota 0,0044 %, Área de Terreno 2,51m2, Área Común 7,95m2, Área Total 20,80m2
Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO signado con el numero QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle M UN
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1130308067	19/11/2008 0 00 00	9507		DEPARTAMENTO	Urbano

Linderos Registrales:

Departamento signado con el número QUINIENTOS CUATRO del EDIFICIO TORRE MIRADOR, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones, Superficie y alícuotas particulares son los siguientes 3.1.- DEPARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO, Nivel + 16 03m - ubicado en la quinta planta alta, está constituido por Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio, Baño y posee las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento seiscientos cuatro. POR ABAJO: Lindera

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**3332**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**7182**	**Periodo:**	2019
Fecha de Repertorio:	miércoles, 04 de diciembre de 2019		

con Departamento cuatrocientos cuatro. POR EL NORTE· Lindera con área común circulación y vacio pozo de luz, partiendo desde el oeste hacia el este con dos metros nueve centímetros, desde este punto ángulo doscientos setenta grados con uno coma sesenta y dos metros, desde este punto ángulo de noventa grados con cinco coma setenta y siete metros. POR EL SUR Lindera con vacio área común circulación con siete coma noventa y un metros. POR EL ESTE. Lindera con vacio propiedad particular en siete coma cuarenta y cinco metros POR EL OESTE· Lindera con Departamento quinientos tres con cinco coma ochenta y tres metros Área 55,60 M2., Alícuota 0,0190, % Área de terreno 10, 84, M2, Área común 34,36, M2, Área total 89,96M2
Dirección del Bien: Departamento signado con el número QUINIENTOS CUATROdel Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:

Compraventa Departamento signado con el No Quinientos cuatro y el Estacionamiento signado con el No Quince del Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle M Uno (M1) entre Avenida Veinticuatro y Avenida Veinte y cinco, Barrio El Murciélago , parroquia y Cantòn Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00095383

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000050319

20191308001P04665

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04665

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:54)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704739984	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAMAYO AYALA GERMANIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714320767	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MORENO FREIRE CESAR HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715338065	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

SCRIPCIÓN DOCUMENTO:

JETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	77000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191308001P04665
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano,.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

00095384

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:
OTORGA EL SEÑOR CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO; A FAVOR DE LOS SEÑORES CESAR HENRY MORENO FREIRE Y SEÑORA GERMANIA ALEXANDRA TAMAYO AYALA.-
CUANTIA: $ 46,122.82 & PRECIO $ 77,000.oo
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte en calidad de VENDEDOR, el señor **CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO**, de estado civil casado, debidamente representada por su apoderado el señor JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, manifestando el apoderado que conoce la supervivencia del poderdante y que el poder se encuentra en plena vigencia, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura, de cincuenta y nueve años, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono 0985849929, correo joserazo1960@gmail.com; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores

CESAR HENRY MORENO FREIRE y señora **GERMANIA ALEXANDRA TAMAYO AYALA**, casados entre si, por sus propios derechos, ecuatorianos, de treinta y nueve y cuarenta y dos años de edad respectivamente, de ocupación empleado privado y profesión tecnóloga, domiciliado en la Calle M 1 y avenida Veinticuatro de esta ciudad de Manta, teléfono 0987966674, correo infracesarmoreno@hotmail.com; Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación

a través del convenio suscrito con esta notaría que se agregara como documento habilitante del presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de COMPRAVENTA , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, el señor **CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO,** debidamente representado por su apoderado general el señor **JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO,** según consta del Poder General que se adjunta como habilitante, a quien de ahora en adelante se le denominará como "VENDEDOR"; y, por otra parte los señores **CESAR HENRY MORENO FREIRE** y señora **GERMANIA ALEXANDRA TAMAYO AYALA,** a quienes de ahora en adelante se les denominará como "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el vendedor a través de su apoderado que en su estado civil de soltero adquirió un Departamento y estacionamiento que lo adquirió en su estado civil de soltero, Departamento signado con el número QUINIENTOS CUATRO del EDIFICIO TORRE MIRADOR, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

Cuyos linderos, dimensiones, Superficie y alícuotas particulares son los siguientes: 3.1.- DEPARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO, Nivel + 16.03m.- ubicado en la quinta planta alta, está constituido por Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio, Baño y posee las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento seiscientos cuatro. POR ABAJO: Lindera con Departamento cuatrocientos cuatro. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación y vacio pozo de luz, partiendo desde el oeste hacia el este con dos metros nueve centímetros, desde este punto ángulo doscientos setenta grados con uno coma sesenta y dos metros, desde este punto ángulo de noventa grados con cinco coma setenta y siete metros. POR EL SUR: Lindera con vacio área común circulación con siete coma noventa y un metros. POR EL ESTE: Lindera con vacio propiedad particular en siete coma cuarenta y cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con Departamento quinientos tres con cinco coma ochenta y tres metros. Area 55,60 M2., Alícuota 0,0190, % Área de terreno 10, 84, M2, Área común 34,36, M2, Área total 89,96M2, y, del ESTACIONAMIENTO signado con el numero QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta,

cantón Manta, Provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones, Superficie y alícuotas particulares son los siguientes: 3.1.- ESTACIONAMIENTO QUINCE.- Ubicado en el Subsuelo 2, Niveles -6,70 m, -6,11 m. y -5,64m., tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Estacionamiento Veintiocho. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con terreno en dos coma cincuenta y siete metros. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en dos coma cincuenta y siete metros. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento dieciséis en cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento catorce en cinco metros. Área 12,85 M2., Alícuota 0,0044 %, Área de Terreno 2,51m2, Área Común 7,95m2, Área Total 20,80m2. Este Predio fue adquirido por Compraventa realizada al Fideicomiso Torre Mirador Manta, según consta del contrato realizado en la Notaría Cuarta de Manta, el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de diciembre del dos mil ocho.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- Declara bajo juramento que en mi calidad de apoderado y hermano del vendedor Cesar Tomas Erazo Arguello, manifiesto que el poder otorgado se encuentra en plena vigencia y que

conozco la supervivencia del Poderdante, y que tengo la facultad de disponer de todos los bienes de mi hermano, responsabilizándome exclusiva y totalmente de las acciones civiles que de este mandato surgieren con mi hermano, mas no con el comprador de este bien ni al Notario.- **TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el vendedor el señor **CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO**, a través de su apoderado tiene a dar en venta real perpetua enajenación el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, bien inmueble que lo vende en el mismo estado que lo adquirió, sin existir mejoras, a favor de los compradores los señores **CESAR HENRY MORENO FREIRE** y señora **GERMANIA ALEXANDRA TAMAYO AYALA**, quienes compran adquieren y aceptan para sí, el Departamento signado con el número QUINIENTOS CUATRO y el ESTACIONAMIENTO signado con el número QUINCE del EDIFICIO TORRE MIRADOR, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA : CUANTIA Y PRECIO.-** El

precio pactado por la siguiente venta es de SETENTA Y SIETE MIL DOLARES; valor que los compradores entregan en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. Siendo el Avaluó municipal determinado por el GAD - Manta de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. **QUINTA: DECLARACION DE LOS COMPRADORES.** - Los Compradores declaran que los valores que utilizarán para la compra del bien inmueble, que adquieren por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los Compradores eximen al Vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autorizan al Vendedor, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.- **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,

usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compran. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **NOVENA: GASTOS:** Los gastos que demande la presente escritura serán de cuenta de los compradores.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por El

00095388

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2013

CNE

0020 M | 0020 - 324 | 1716338066

MORENO FREIRE CESAR HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171533806-5

APELLIDOS Y NOMBRES

MORENO FREIRE

CESAR HENRY

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GERMANIA ALEXANDRA

TAMAYO AYALA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORENO CESAR MAURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FREIRE LAURA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-03-28

V4443V4444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.

Manta, a 28 NOV 2019

Ab. Santiago Pierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715338065

Nombres del ciudadano: MORENO FREIRE CESAR HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO AYALA GERMANIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: MORENO CESAR MAURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE LAURA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-280-58787

194-280-58787

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00095389

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0906826987
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO ARGUELLO
JOSE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
[illegible] 1980-03-19
[illegible] ECUATORIANA
[illegible] M
ESTADO CIVIL Casado
GENNY
HIDALGO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-16

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M
JUNTA No.
0020 - 228
CERTIFICADO No.
0906826987
CÉDULA No.
ERAZO ARGUELLO JOSE AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
2
PARROQUIA
PASCUALES
ZONA
1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

CIUDADANA O:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a 28 NOV. 2019

1

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

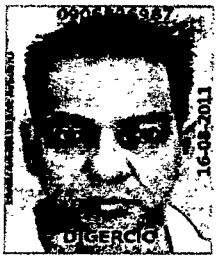

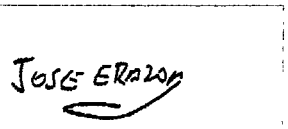

Número único de identificación: 0906826987

Nombres del ciudadano: ERAZO ARGUELLO JOSE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO NAVARRETE GENNY FLORISELVA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: ERAZO NESTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARGUELLO ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-280-58923

195-280-58923

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00095390

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171432076-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO AYALA
GERMANIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR HENRY
MORENO FREIRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F — JUNTA No.
0010 - 313 — CERTIFICADO No
1714320767 — CÉDULA No.

TAMAYO AYALA GERMANIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LA CONCEPCION
ZONA 3

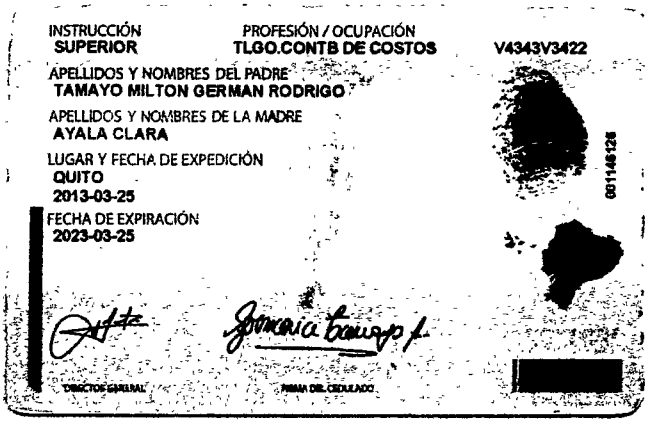

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO.CONTB DE COSTOS
V4343V3422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO MILTON GERMAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-25

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

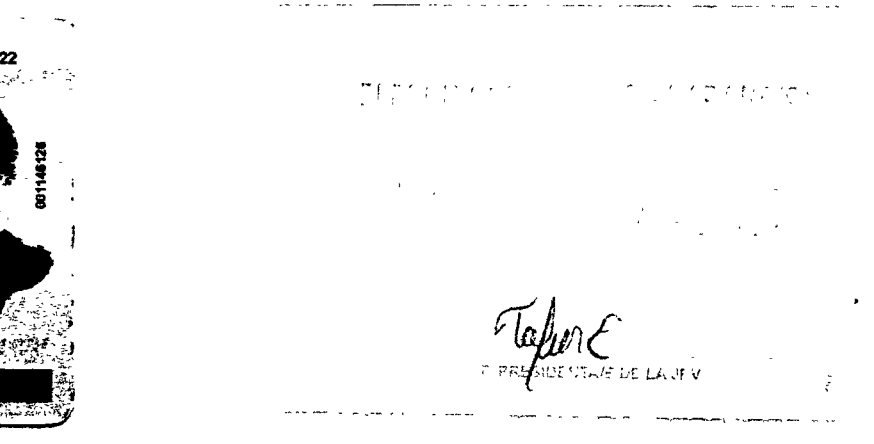

PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en .....
fojas útiles.
Manta, a 28 NOV. 2019

Ab. Santiago Pietro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

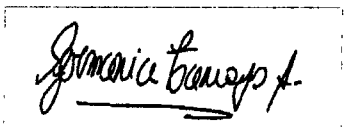

Número único de identificación: 1714320767

Nombres del ciudadano: TAMAYO AYALA GERMANIA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.CONT. DE COST

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO FREIRE CESAR HENRY

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: TAMAYO MILTON GERMAN RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA CLARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-280-58836

199-280-58836

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3133I1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO LUCIO NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00095391

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS
ERAZO ARGUELLO
CESAR TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA /GERMUD/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LETICIA LETTYMARY
LOOR LOOR

170473998-4

CIUDADANÍA:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No

0001 - 396
CERTIFICADO No

1704739984
CEDULA No

ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR EE.UU CANADA

PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OFICINA CONSULAR. C. E. EN WASHINGTON

ZONA: .WASHINGTON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a 28 NOV 2019

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

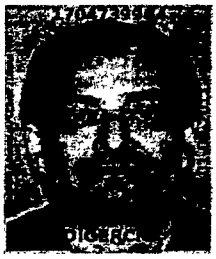

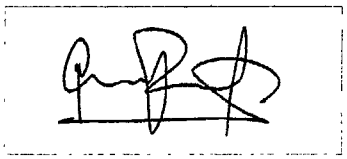

Número único de identificación: 1704739984

Nombres del ciudadano: ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR LOOR LETICIA LETTYMARY

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: ERAZO LUCIO NESTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARGUELLO ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-280-53887

197-280-53887

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00095392

N° 112019-005940
Manta, miércoles 27 noviembre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-08-067 perteneciente a ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS con C.C. 1704739984 ubicada en EDIFICIO TORRE MIRADOR DEPARTAMENTO 504 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-13-03-08-014 avaluo $5.427,57 EDIFICIO TORRE MIRADOR ESTACIONAMIENTO 15 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $40,695.25 CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 25/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $77,000.00 SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

15978ZBIJGAI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000046729

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1704739984
NOMBRES: ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EDIF. TORRE MIRADOR EST. 15

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 657549
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 28/10/2019 10:13:18

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.

VALIDO HASTA: domingo, 26 de enero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.
27/11/2019 12:01:59 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1025096658
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA %: 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-515-000001489
Fecha: 27/11/2019 12:02:37

No. Autorizacion:
2711201901176818352000120565150000014892019120215

Cliente :CESAR MORENO
ID :1715338065
Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

21 NOV 2019
CAJA 4
AGENCIA CANTON MANTA

00095393

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0000[illegible]728

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:	1704759984
NOMBRES:	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	EDIF. TORRE MIRADOR DPTO. 504

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	657548
CAJA:	VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
ECHA DE PAGO:	28/10/2019 10:12:56

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
AREA DE SELLO
CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 26 de enero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

N° 112019-005554

Manta, miércoles 20 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS** con cédula de ciudadanía No. **1704739984.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 20 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

155927VH9ZGC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-004275 00095394

N° ELECTRÓNICO : 201305

Fecha: *2019-11-07*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-08-014

Ubicado en: EDIFICIO TORRE MIRADOR ESTACIONAMIENTO 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.85 m^2

Área Comunal: 7.95 m^2

Área Terreo: 2.51 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1704739984	**ERAZO ARGUELLO-CESAR TOMAS**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,277.07

CONSTRUCCIÓN: 3,150.50

AVALÚO TOTAL: 5,427.57

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 57/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 07 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

14311HVDGDNA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-11-20 15:20:59

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-004251

N° ELECTRÓNICO : 201302

Fecha: *2019-11-07*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-08-067

Ubicado en: EDIFICIO TORRE MIRADOR DEPARTAMENTO 504

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 55.6 m^2

Área Comunal: 34.36 m^2

Área Terreo: 10.84 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1704739984	ERAZO ARGUELLO-CESAR TOMAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9,834.05
CONSTRUCCIÓN:	30,861.20
AVALÚO TOTAL:	40,695.25

SON: CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 25/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 07 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

14287SIPED4T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2019-11-20 15:21:18

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA 00095395

COMPROBANTE DE PAGO No. 290410

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $77000.00 DE UN (EDIFICIO TORRE MIRADOR DEPARTAMENTO 504 / EDIFICIO TORRE MIRADOR ESTACIONAMIENTO 15) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	TITULO N°
1-13-03-08-067	10.84	[illegible]	290410

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1704739984	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	EDIFICIO TORRE MIRADOR DEPARTAMENTO 504

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1715338096	MORENO FREIRE CESAR HENRY	SMN

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	770.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	231.00
TOTAL A PAGAR	$ 1001.00
VALOR PAGADO	$ 1001.00
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2018-11-25 15:08:33 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T595429664

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 290411

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $77000.00 DE UN (EDIFICIO TORRE MIRADOR DEPARTAMENTO 504 / EDIFICIO TORRE MIRADOR ESTACIONAMIENTO 15) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-13-03-08-067	10.84	40695.25	508081	290411

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1704739984	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	EDIFICIO TORRE MIRADOR DEPARTAMENTO 504

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1715338065	MORENO FREIRE CESAR HENRY	SMN

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	176.67
TOTAL A PAGAR	$ 177.67
VALOR PAGADO	$ 177.67
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2018-11-25 15:09:24 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T2039990527

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00095396

Ficha Registral-Bien Inmueble

9506

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19025345

Certifico hasta el día de hoy 25/11/2019 9:51:21:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: ESTACIONAMIENTO
Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: miércoles, 19 de noviembre de 2008
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO signado con el numero QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle M UN

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO signado con el numero QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones, Superficie y alícuotas particulares son los siguientes: 3.1.- ESTACIONAMIENTO QUINCE.- Ubicado en el Subsuelo 2, Niveles -6,70 m, -6,11 m. y -5,64m., tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Estacionamiento Veintiocho. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con terreno en dos coma cincuenta y siete metros. POR EL SUR: Lindera con área común circulación en dos coma cincuenta y siete metros. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento dieciséis en cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento catorce en cinco metros. Área 12,85 M2., Alícuota 0,0044 %, Área de Terreno 2,51m2, Área Común 7,95m2, Área Total 20,80m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1948	23/sep /2004	3 431	3.448
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	36	07/jun./2007	2.045	2 087
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	3	17/ene./2008	61	106
PLANOS	PLANOS	4	17/ene./2008	35	41
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3566	10/dic./2008	51 972	52.014
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1693	10/dic./2008	22 424	22.466
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	403	06/abr./2016	10.302	10.318

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : jueves, 23 de septiembre de 2004 **Número de Inscripción:** 1948 **Folio Inicial:** 3431

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4345 **Folio Final:** 3448

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de junio de 2004

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de Inmueble ubicado en la calle M1, entre Avenida 24 y Av. 25, barrioEl Murcielago. Sup. 570 M2, de la parroquia Manta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:- Por el frente: En diecinueve metros cincuenta centímetros, linderando con calle M

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Uno;- Por el Atrás: En dieciocho metros cincuenta centímetros, linderando con el mar;- Por el costado derecho: Con propiedad de los vendedores, en treinta metros de extensión;- Por el costado izquierdo: En treinta metros y linderando con propiedad de vendedor con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ COLL ROBERTO ARTURO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ AMORETTI BEATRIZ GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA

.....

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el : jueves, 07 de junio de 2007 **Número de Inscripción:** 36 **Folio Inicial:** 2045

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2675 **Folio Final:** 2087

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2007

a.- Observaciones:

La Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito para la vivienda pichincha, transfirio a favor del Fideicomiso Torre Mirador Manta, el inmueble ubicado en la calle M Uno (M1) entre Avenida Veinte y Cuatro y Aveni-da Veinte y cinco, barrio el Murcielago. Con una superficie de Quinientos setenta metros cuadrados aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1948	23/sep./2004	3.431	3.448

.....

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008 **Número de Inscripción:** 3 **Folio Inicial:** 61

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 301 **Folio Final:** 106

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

a.- Observaciones:

El Fideicomiso Torre Mirador Manta, representado por la Compañia Fiducia S.A. Administradora deFondos y Fideicomisos Mercantiles, Constituye Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Torre Mirador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública del Registro de la Propiedad de Manta-EP
23 NOV 2018

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	07/jun./2007	2001	2087

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008 **Número de Inscripción:** 4 **Folio Inicial:** 35

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 302 **Folio Final:** 41

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio denominado Torre Mirador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	3	17/ene./2008	61	106

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 2008 **Número de Inscripción:** 3566 **Folio Inicial:** 51972

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7080 **Folio Final:** 52014

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.El comprador esta representado en este acto por el Señor Jose Augusto Erazo Arguello.Los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO signado con el número QUINIENTOS CUATRO y el ESTACIONAMIENTO, signado con el número QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la Calle M UNO (M1), entre avenida veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murcielago, Parroquia manta, Cantón Manta, Provincia de Manabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	3	17/ene./2008	61	106

[6 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 2008 **Número de Inscripción:** 1693 **Folio Inicial:** 22424

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7081 **Folio Final:** 22466

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.El deudor esta representado en este acto por el Señor Jose Augusto Erazo Arguello.Los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO signado con el número QUINIENTOS CUATRO y el ESTACIONAMIENTO, signado con el número QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la Calle M UNO (M1), entre avenida veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murcielago, Parroquia manta, Cantón Manta, Provincia de Manabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3566	10/dic./2008	51 972	52.014

.....

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el : miércoles, 06 de abril de 2016 **Número de Inscripción:** 403 **Folio Inicial:** 10302

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2143 **Folio Final:** 10318

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de marzo de 2016

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1693	10/dic./2008	22.424	22.466

.....

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:51:22 del lunes, 25 de noviembre de 2019

A peticion de: IBARRA LOOR GABRIELA LILIBETH

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
25 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

00095398

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

Válido por 30 días, Excepto que [illegible] traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

ESTACION EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

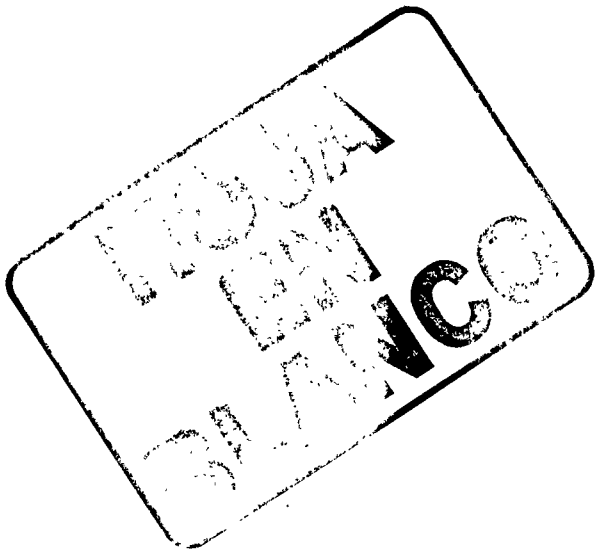
NEW MEXICO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00095399

Ficha Registral-Bien Inmueble

9507

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19025345

Certifico hasta el día de hoy 25/11/2019 10:01:46:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO
Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: miércoles, 19 de noviembre de 2008
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: Departamento signado con el número QUINIENTOS CUATROdel Edificio Torre Mirador, ubicado en la calle

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Departamento signado con el número QUINIENTOS CUATRO del EDIFICIO TORRE MIRADOR, ubicado en la calle M UNO (M1), entre avenida Veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murciélago, Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones, Superficie y alícuotas particulares son los siguientes: 3.1.- DEPARTAMENTO QUINIENTOS CUATRO, Nivel + 16.03m.- ubicado en la quinta planta alta, está constituido por Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio, Baño y posee las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento seiscientos cuatro. POR ABAJO: Lindera con Departamento cuatrocientos cuatro. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación y vacio pozo de luz, partiendo desde el oeste hacia el este con dos metros nueve centímetros, desde este punto ángulo doscientos setenta grados con uno coma sesenta y dos metros, desde este punto ángulo de noventa grados con cinco coma setenta y siete metros. POR EL SUR: Lindera con vacio área común circulación con siete coma noventa y un metros. POR EL ESTE: Lindera con vacio propiedad particular en siete coma cuarenta y cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con Departamento quinientos tres con cinco coma ochenta y tres metros. Área 55,60 M2., Alícuota 0,0190, % Área de terreno 10, 84, M2, Área común 34,36, M2, Área total 89,96M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1948	23/sep./2004	3 431	3.448
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	36	07/jun /2007	2 045	2.087
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	3	17/ene./2008	61	106
PLANOS	PLANOS	4	17/ene /2008	35	41
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1693	10/dic./2008	22.424	22.466
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3566	10/dic /2008	51.972	52 014
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	403	06/abr./2016	10.302	10 318

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : jueves, 23 de septiembre de 2004 **Número de Inscripción:** 1948 **Folio Inicial:** 3431

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4345 **Folio Final:** 3448

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de junio de 2004

a.- Observaciones:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
25 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Compraventa de Derechos y Acciones de Inmueble ubicado en la calle M1, entre Avenida 24 y Av. 25, barrioEl Murcielago. Sup. 570 M2, de la parroquia Manta, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:- Por el frente: En diecinuevemetros cincuenta centímetros, linderando con calle M Uno;- Por el Atras: En dieciocho metros cincuenta centímetros, linderando con el mar;- Por el costado derecho: Con propiedad de los vendedores, en treinta metros de extensión;- Por el costado izquierdo: En treinta metros y linderando con propiedad de vendedor con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ COLL ROBERTO ARTURO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ AMORETTI BEATRIZ GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA

.....

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el : jueves, 07 de junio de 2007 **Número de Inscripción:** 36 **Folio Inicial:** 2045

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2675 **Folio Final:** 2087

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de mayo de 2007

a.- Observaciones:

La Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito para la vivienda pichincha, transfirio a favor del Fideicomiso Torre Mirador Manta, el inmueble ubicado en la calle M Uno (M1) entre Avenida Veinte y Cuatro y Aveni-da Veinte y cinco, barrio el Murcielago. Con una superficie de Quinientos setenta metros cuadrados aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1948	23/sep./2004	3 431	3.448

.....

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008 **Número de Inscripción:** 3 **Folio Inicial:** 61

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 301 **Folio Final:** 106

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

a.- Observaciones:

El Fideicomiso Torre Mirador Manta, representado por la Compañia Fiducia S.A. Administradora deFondos y Fideicomisos Mercantiles, Constituye Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Torre Mirador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E.P.
25 NOV. 2019

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	07/jun./2007	2.045	2.087

.....

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 2008 **Número de Inscripción:** 4 **Folio Inicial:** 35

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 302 **Folio Final:** 41

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 2007

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos del Edificio denominado Torre Mirador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	3	17/ene /2008	61	106

.....

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 2008 **Número de Inscripción:** 1693 **Folio Inicial:** 22424

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7081 **Folio Final:** 22466

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.El deudor esta representado en este acto por el Señor Jose Augusto Erazo Arguello.Los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO signado con el número QUINIENTOS CUATRO y el ESTACIONAMIENTO, signado con el número QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la Calle M UNO (M1), entre avenida veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murcielago, Parroquia manta, Cantón Manta, Provincia de Manabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3566	10/dic /2008	51.972	52.014

.....

[6 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 2008 **Número de Inscripción:** 3566 **Folio Inicial:** 51972

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
25 NOV 2019

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7080 **Folio Final:** 52014

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.El comprador esta representado en este acto por el Señor Jose Augusto Erazo Arguello.Los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO signado con el número QUINIENTOS CUATRO y el ESTACIONAMIENTO, signado con el número QUINCE, del Edificio Torre Mirador, ubicado en la Calle M UNO (M1), entre avenida veinte y cuatro y avenida veinte y cinco, barrio El Murcielago, Parroquia manta, Cantón Manta, Provincia de Manabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO TORRE MIRADOR MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	3	17/ene./2008	61	106

.....

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el : miércoles, 06 de abril de 2016 **Número de Inscripción:** 403 **Folio Inicial:** 10302

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2143 **Folio Final:** 10318

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de marzo de 2016

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1693	10/dic./2008	22.424	22.466

.....

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	7

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
25 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

00095401

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:01:46 del lunes, 25 de noviembre de 2019

A peticion de: IBARRA LOOR GABRIELA LILIBETH

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

9507

25 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta gob.ec

TORRE
Mirador
CONJUNTO HABITACIONAL

Manta, 22 de noviembre de 2019.

CERTIFICADO DE EXPENSAS.

Por medio de la presente certifico que el departamento número 504 y estacionamiento número 15 del Edificio Torre Mirador, se encuentra al día en sus alícuotas hasta la presente fecha.

El interesado pueda hacer uso de este certificado para los fines que crea conveniente.

Muy atentamente

José A. Campuzano R.
Administrador.
Edificio Torre Mirador

TORRE MIRADOR

00095402 52002

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 483-DPUM-MCS P.H.# 30-4214, de Octubre 24 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Pedro Ortiz Reinoso, Gerente General de FIDUCIA S.A., Administrador de Fondos y Fideicomiso Mercantiles, Representante Legal de Fideicomiso Torre Mirador – Manta, propietario del predio de clave catastral # 1130308000, ubicado en la calle M-1 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Perpetuo Socorro, de la parroquia Manta, cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio **"Torre Mirador"**.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Octubre 31 de 2007

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de Octubre 31 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 483-DPUM-MCS P.H. # 30-4214, de Octubre 24 de 2007, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio **"Torre Mirador"**, ubicado en la calle M-1 entre las avenidas 24 y 25 del barrio Perpetuo Socorro, de la Parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral No. 1130308000, solicitado por el Sr. Pedro Ortiz Reinoso, Gerente General de FIDUCIA S.A., Administradora de Fondos y Fideiomiso Mercantiles, Representante Legal de Fideicomiso Torre Mirador Manta

Manta, Octubre 31 de 2007

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta Manabí

...y siete mil cuatro cientos cincuenta y ocho (21458)

EDIFICIO TORRE MIRADOR

00095403

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO "TORRE MIRADOR"

CAPITULO 1

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio **"TORRE MIRADOR"** actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Edificio **"TORRE MIRADOR"** se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los estacionamientos y departamentos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio **"TORRE MIRADOR"** se encuentra ubicado en la calle M-1 entre las avenidas 24 y 25 de la parroquia Manta del cantón Manta, clave catastral # 1130308000 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.
Se compone de 10 plantas que son: **Subsuelo 2:** compuesta por 15 Estacionamientos, 10 Bodegas y las áreas de comunales de circulación y equipo hidroneumático; **Subsuelo 1:** compuesto por 12 Estacionamientos, 7 Bodegas y áreas comunales de circulación y de generador de emergencia; **Planta Baja,** un Departamento, un estacionamiento y las áreas comunales circulación, salón común, baños vestidores y piscina; **1ra. Planta Alta** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación; **2da. Planta Alta** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación; **3ra. Planta Alta** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación; **4ta. Planta Alta:** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación **5ta. Planta Alta:** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación; **6ta. Planta Alta:** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación; **7ma. Planta Alta:** compuesta por 4 departamentos y las áreas comunales circulación y la **Terraza** destinada para áreas comunales de baños, vestidores, cuarto de maquinas de ascensor y tanque de gas.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, distribución de las plantas en que está dividido, los departamentos que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.
Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

EDIFICIO TORRE MIRADOR

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos de las plantas superiores, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.
Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.
Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.
Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeren dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.
Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.
Para el estacionamiento de los vehículos se hará de tal forma que los mismos queden de frente hacia las áreas de circulación, para que en caso de emergencia, la evacuación sea ágil

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/ó mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.
Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.
Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;

(37461)

EDIFICIO TORRE MIRADOR

Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

l) El uso de las áreas comunales tales como piscina o áreas de BBQ serán de exclusividad para los copropietarios debiendo el administrador reglamentar su ocupación en caso de que hubiera controversias al respecto.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias imprevistas necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

ESTACIONAMIENTO 2	0,49
ESTACIONAMIENTO 3	0,46
ESTACIONAMIENTO 4	0,44
ESTACIONAMIENTO 5	0,44
ESTACIONAMIENTO 6	0,47
ESTACIONAMIENTO 7	0,47
ESTACIONAMIENTO 8	0,51
ESTACIONAMIENTO 9	0,49
ESTACIONAMIENTO 10	0,46
ESTACIONAMIENTO 11	0,44
ESTACIONAMIENTO 12	0,47
ESTACIONAMIENTO 13	0,44
ESTACIONAMIENTO 14	0,44
ESTACIONAMIENTO 15	0,44
ESTACIONAMIENTO 16	0,47
BODEGA 1	0,20
BODEGA 2	0,20
BODEGA 3	0,18
BODEGA 4	0,13
BODEGA 5	0,19
BODEGA 6	0,20
BODEGA 7	0,11
BODEGA 8	0,11
BODEGA 9	0,09
BODEGA 10	0,16
ESTACIONAMIENTO 17	0,49
ESTACIONAMIENTO 18	0,46
ESTACIONAMIENTO 19	0,44
ESTACIONAMIENTO 20	0,44

EDIFICIO TORRE MIRADOR

00095405

ESTACIONAMIENTO 21	0,47
ESTACIONAMIENTO 22	0,47
ESTACIONAMIENTO 23	0,51
ESTACIONAMIENTO 24	0,44
ESTACIONAMIENTO 25	0,47
ESTACIONAMIENTO 26	0,44
ESTACIONAMIENTO 27	0,44
ESTACIONAMIENTO 28	0,44
ESTACIONAMIENTO 29	0,47
BODEGA 11	0,20
BODEGA 12	0,20
BODEGA 13	0,18
BODEGA 14	0,18
BODEGA 15	0,12
BODEGA 16	0,13
BODEGA 17	0,18
ESTACIONAMIENTO 1	0,55
DEPARTAMENTO PB-1	2,27
DEPARTAMENTO 101	3,01
DEPARTAMENTO 102	4,02
DEPARTAMENTO 103	2,71
DEPARTAMENTO 104	1,90
DEPARTAMENTO 201	3,01
DEPARATMENTO 202	4,02
DEPARTAMENTO 203	2,71
DEPARATMENTO 204	1,90
DEPARTAMENTO 301	2,87
DEPARATMENTO 302	4,16
DEPARTAMENTO 303	2,71
DEPARTAMENTO 304	1,90
DEPARTAMENTO 401	3,01
DEPARTAMENTO 402	4,02
DEPARTAMENTO 403	2,71
DEPARTAMENTO 404	1,90
DEPARTAMENTO 501	3,01
DEPARTAMENTO 502	4,02
DEPARTAMENTO 503	2,71
DEPARTAMENTO 504	1,90
DEPARTAMENTO 601	3,01
DEPARTAMENTO 602	4,02
DEPARTAMENTO 603	2,71
DEPARTAMENTO 604	1,90
DEPARTAMENTO 701	3,01
DEPARTAMENTO 702	4,02
DEPARTAMENTO 703	2,71
DEPARTAMENTO 704	1,90

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.

b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.

c) Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.

d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del edificio.

e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

f) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;

g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.

h) Introducir y mantener animales domésticos que puedan ocasionar algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.

i) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.

j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio del departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.

k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.

l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.

m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.

n) Depositar basura en lugares fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.

o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en .....dc.....
fojas útiles. 28 NOV. 2019
Manta, a.....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00095406

Ab. Sergio Fierro Urresta NOTARIA PRIMERA

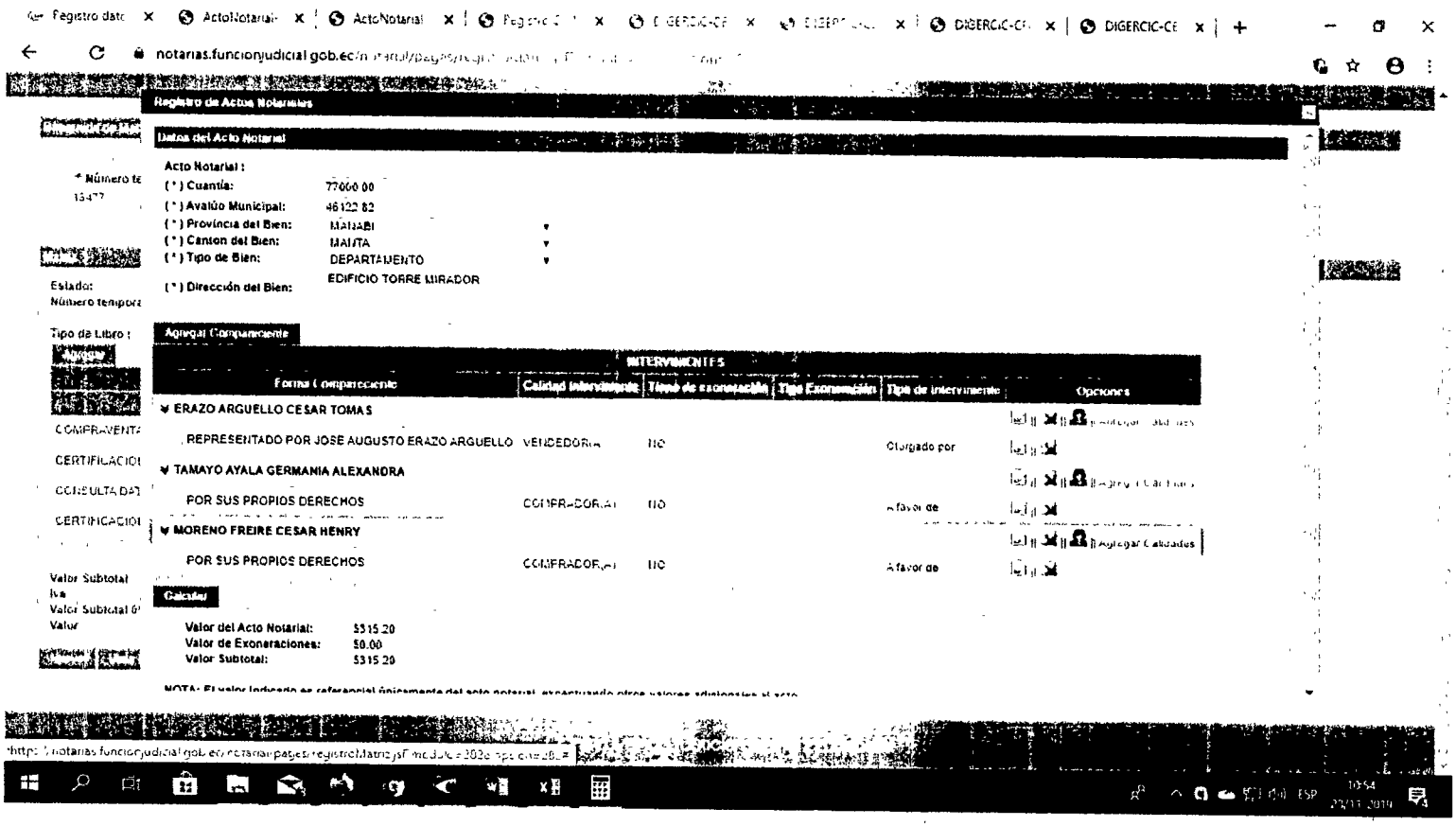

Factura: 001-002-000056828

20190901035O00793

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901035O00793

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015091035P0021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAQUINAULA LALANGUI FREDI VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102783667
ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704739984
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00095407

Factura: 001-002-000053389

20190901035O00468

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901035O00468

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARÍA VERONICA ZUÑIGA RENDÓN NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2019, (14:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO ARGUELLO JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906826987
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ERAZO ARGUELLO JOSE AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906826987

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901035O00468

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2019, (14:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015P0021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO ARGUELLO JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906826987
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019O00468

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZÚÑIGA RENDON

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00095408

2015-09-01-035-P000021

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Abogada. Maria Veronica ZuÑiga Rendon
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-035-P000021	No. De Fojas.	5

ACTO O CONTRATO

OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES

FECHA

2015-01-06 14:33:20

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natur	CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO	Cédula de Ciudadanía	1704739984	Ecuatoriana	Poderdante	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO	Cédula de Ciudadanía	0906826987	Ecuatoriana	Apoderado(a) General	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

ABOGADA. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Santiago Fierro Urresta — NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR — Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil — Ab. Maria Veronica Zuñiga Rendón

00095409

2015-09-01-35-P0021

PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO

—CUANTÍA: INDETERMINADA—

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, **SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada **MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN,** Notaria Trigésima Quinta de este cantón, comparece el señor **CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de los documentos de identidad que me fueron presentados. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública de **PODER GENERAL** el señor **CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO,** de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía **(170473998-4)**, a quien se lo denominará como **EL**

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

PODERDANTE. CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL: EL PODERDANTE por sus propios y personales derechos, tiene a bien conferir **PODER GENERAL** amplio y suficiente a favor del señor **JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO,** con cédula de ciudadanía número **(090682698-7),** para que a mí nombre y representación, sin limitación, ni reserva alguna, pueda realizar lo siguiente: **Uno).-** Administrar libremente todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del mandante, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera, con relación a cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de condueños, condóminos y demás cotitulares o de cualquier otra clase, realice aportes en dinero o en especie. **Dos).-** Disponer, enajenar a cualquier título, inclusive aportar a título de fideicomiso, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de los bienes, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en tal sentido, con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y

y haciendo, en general cuanto permita la legislación y práctica bancaria y financiera. **Seis).-** Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación del mandante. **Siete).-** Para que delegue el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, y revoquen tales delegaciones, para el efecto la mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos. **Ocho).-** Para que acepte la notificación de la cesión de cualesquier crédito, que realice cualesquier Acreedor, en los que figure el mandante como deudor. **Diez)** Comparezca ante las oficinas de cualquier entidad bancaria, persona natural o jurídica o institución particular o publica, en particular el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, para que realice cualquier tipo de transacción bancaria; Queda Facultada para cerrar y administrar cuentas existentes, y podrá suscribir cuantos documentos y formularios sean necesarios con su sola firma y prestar conformidad de saldos, obligándome con los referidos actos como si yo mismo los hubiese realizado. Igualmente podrá solicitar todo tipo de servicios bancarios disponibles en dicha institución y que sean inherentes a la cuenta.- **Once)** Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y realice los trámites necesarios.- **TERCERA:** El queda facultado para firmar los documentos necesarios para dar fiel cumplimiento a este mandato Cuando fuere del caso y lo crea conveniente y necesario el Mandatario, podrá también nombrar uno o más procuradores judiciales para que

cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier derecho real o personal. **Tres).-** Aceptar, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. **Cuatro).-** Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas. **Cinco).-** Para librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; seguir, cancelar, liquidar y cobrar libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional o extranjera, créditos con garantía personal o de valores, concretar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar o dar ganancias por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin intereses con garantía personal o real, de valores o cualquier otra, colocar a interés dinero, constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, prendar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les corresponda al mandante, confirmando además recibos, finiquitos, y cancelaciones, acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución y en especial operar en cajas de ahorro, mutualistas, bancos, financieras y entidades similares disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto

0000145

00095411

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170473998-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO ARGUELLO
CESAR TOMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA /GERMUD/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-15
NACIONALIDAD ECUAT/ESTADOUNIDE
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOOR LOOR
LETICIA LETTYMARY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO LUCIO NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1704739984<<<<<<<<<<<<<<<
560815M230901ECU<<<<<<<<<<<<<<
ERAZO<ARGUELLO<<CESAR<TOMAS<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170473998-4 120 - 0277
ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS
GUAYAS GUAYAQUIL
XIMENA XIMENA
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001857
4093671 29/12/2014 10:16:07

4093671

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Juárez Rendón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 0906826987-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO ARGUELLO
JOSE AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GENNY
HIDALGO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
E132312232
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO NESTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-15

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0200
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906826987
CÉDULA

ERAZO ARGUELLO JOSE AUGUSTO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PASCUALES
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ana María
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ecuador

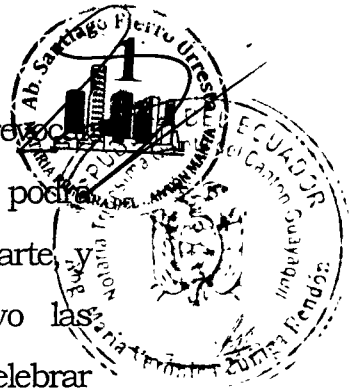

represente los intereses del Mandante. El Mandatario podrá revocar las procuraciones judiciales.- **CUARTA:** El Poderdante podrá también delegar el presente Poder General en todo o en parte, y revocar tales delegaciones.- **QUINTA**:- En general, salvo las prohibiciones establecidas en el presente poder, podrá celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cabal ejercicio del Poder General.- El apoderado queda investido de las más amplias facultades inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del código de procedimiento Civil Ecuatoriano, para que en ningún momento este mandato sea impugnado como insuficiente.- Sírvase, Señora Notaria, agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez legal de esta escritura.- **f) Abogado Carlos Zúñiga Romero registro número cero nueve – dos mil tres – ciento cuarenta y seis del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta).-** Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO

C.C. No. 170473998-4

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

2019-09-01-035-000468

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO,** otorgado ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el seis del mes de enero del año dos mil quince, en SEIS FOJAS útiles que sello, rubrico y firmo.-Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- DOY FE que revisada la correspondiente matriz, no consta al margen anotación alguna en el sentido de haber sido reformada, revocada total o parcialmente la Escritura Pública de **PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO,** el seis del mes de enero del año dos mil quince, por lo cual se toma nota al margen de dicho instrumento para certificar su vigencia, mas no la supervivencia de los poderdantes.- Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00095413

2019-09-01-035-O00793

NOTARÍA 35
ÓN GUAYAQUIL
A DEL ECUADOR
MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- DOY FE que revisada la correspondiente matriz, no consta al margen anotación alguna en el sentido de haber sido reformada, revocada total o parcialmente la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO A FAVOR DE SU HERMANO EL SEÑOR JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO,** el seis del mes de enero del año dos mil quince, por lo cual se toma nota al margen de dicho instrumento para certificar su vigencia, mas no la supervivencia del poderdante.- Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

AB. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00095414

Abogado JOFRE MACIAS CABAL, matricula número trece dos mil seis - ciento cuarenta y cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

JOSE AUGUSTO ERAZO ARGUELLO
APODERADO DEL SEÑOR CESAR TOMAS ERAZO ARGUELLO
C.C.No. 0906826987

CESAR HENRY MORENO FREIRE
C.C.No. 1715338065

GERMANIA ALEXANDRA TAMAYO AYALA
C.C.No. 1714320767

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **20191308001P04665.- EL NOTARIO.-**

Ab. Santiago Fierro Urr. a
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00095415

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 3332

Número de Repertorio: 7182

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3332 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1714320767	TAMAYO AYALA GERMANIA ALEXANDRA	COMPRADOR
1715338065	MORENO FREIRE CESAR HENRY	COMPRADOR
1704739984	ERAZO ARGUELLO CESAR TOMAS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1130308067	9507	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1130308014	9506	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 04-dic./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 4 de diciembre de 2019